



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
05 DE ABRIL DE 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 017 2018 00585 00 ACUMULADO 05001 40 03 007 2018 00966 00
DEMANDANTE	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA PLATA ALVAREZ
ASUNTO	CUENTAS SECUESTRE, NO REMITE EXPEDIENTE DIGITAL Y RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	879V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las cuentas parciales presentadas por la secuestre ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 51 del C.G.P.

De otro lado, no se accederá a remitir el expediente toda vez que, el mismo se encuentra disponible en el micrositio de la página de la rama judicial de este Despacho, aunado que, las partes tienen acceso a la entrada de la sede judicial en el horario habitual de 8 de la mañana a las 12 del mediodía y de 1 a 5 de la tarde.

Finalmente, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 del 2020 se reconoce personería al Dr. ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO con T.P. 155.255 del C. S. de la J. conforme los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandada SANDRA PATRICIA PLATA ALVAREZ, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251

1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

